



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 558/2023.-

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2023

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Acompañamiento al desarrollo de una experiencia socioeducativa y deporte en el Club Social y Deportivo Independiente: Espacio de apoyo a la educación escolar", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Eugenia Gutiérrez, docente del Departamento de Ciencias de la Educación y Delegada Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Esquel, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora como responsables: Prof. y Lic. María Eugenia Gutiérrez; Auxiliar de segunda Andrea Meza (2024); Humberto Kadomoto (Presidente del Club Social y Deportivo Independiente). Responsables de la organización, difusión: todos los y las integrantes del equipo. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; Club Social y Deportivo Independiente. Co-organizadores estudiantes y colaboradores: Aux. de segunda Carina Soto, Leticia Galera, Pablo Cárdenas (Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación).

Que también involucra como instituciones u organismos externos a la Universidad a: Club Social y Deportivo Independiente, Profesorado de Educación Primaria ISFD 809.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Contribuir al encuadramiento institucional y educativo de la propuesta de Espacio de Apoyo a la Educación Formal proporcionando herramientas pedagógicas de diseño y desarrollo educativo en la educación social; acompañar la implementación de la propuesta, en base a indicadores de desarrollo educativo para la educación social; apoyar la gestión de articulación del Club Social y Deportivo Independiente con otras instituciones para la articulación de recursos humanos, materiales y físicos.

Que se desarrollará desde el 1° de febrero hasta el 3 de mayo de 2024, en Esquel.

Que dicha actividad está destinada a referentes del Club con la posibilidad de que se curse la invitación a participar a referentes de otros Clubes sociales y deportivos de la localidad de Esquel. Para la instancia de diagnóstico sociocultural ampliado se requerirá la presencia de referentes de las escuelas del barrio.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.



.../2.-

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Acompañamiento al desarrollo de una experiencia socioeducativa y deporte en el Club Social y Deportivo Independiente: Espacio de Apoyo a la Educación Escolar", presentado y dirigido por la Lic. María Eugenia Gutiérrez, a realizarse desde el 1° de febrero hasta el 3 de mayo de 2024, en Esquel.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a responsables: Prof. y Lic. María Eugenia Gutiérrez; Auxiliar de segunda Andrea Meza (2024); Humberto Kadomoto (presidente del Club Social y Deportivo Independiente). Responsables de la organización, difusión: todos los y las integrantes del equipo. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; Club Social y Deportivo Independiente. Co-organizadores estudiantes y colaboradores: Aux. de segunda Carina Soto, Leticia Galera, Pablo Cárdenas (Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación).

Art. 3°) Encomendar a la Lic. María Eugenia Gutiérrez, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 558/2023.-

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz

Presidente